MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

SNPP
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

UOC N° 029 /13

Asunción, 20 de setiembre de 2013

Señores
EDIFICA CONSTRUCTORA S.A
Email: guillermosánchez27@hotmail.com
Presente.

En representación de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del Servicio Nacional de Promoción Profesional, me dirijo a Usted con el objeto de comunicarle que se CANCELA el llamado **ID Nº 249.068** por Modalidad de Licitación Pública Nacional LPN Nº 03/2013 perteneciente a "**CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO REGIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PROFESIONAL DE PIRIBEBUY**".

La cancelación ha sido dispuesta conforme al Art. 31° CANCELACION DE LA LICITACION, de la Ley de Contrataciones Públicas que expresa: "Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoque la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna".

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para saludarle muy atentamente.

LIC. ANA LETICIA SEGOVIA MARSÁ
Directora Interina de la UOC
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL

MINISTERIO DE JUSTICIA SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL UNIDAD OP. CONTRAT.

Mónica Ferreira.

REPORTE DE TRANSMISION

20 SEP. 2013 8:38

SU LOGO :
SU NUMERO DE FAX :

N° OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS	RESULTADO
01 672729	20 SEP. 8:37	00'40	TRANS 01		OK

APAGAR REPORTE, PRESIONE 'Menu' #04.
SELECCIONE OFF USANDO '↑↓'.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

SNPP
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

UOC N° 030 /13

Asunción, 20 de setiembre de 2013

Señores
INGENET Y ASOCIADOS CONSORCIO
Email: ingrbareiro@gmail.com
Presente.

En representación de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del Servicio Nacional de Promoción Profesional, me dirijo a Usted con el objeto de comunicarle que se CANCELA el llamado **ID Nº 249.068** por Modalidad de Licitación Pública Nacional LPN Nº 03/2013 perteneciente a **"CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO REGIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PROFESIONAL DE PIRIBEBUY"**.

La cancelación ha sido dispuesta conforme al Art. 31° CANCELACION DE LA LICITACION, de la Ley de Contrataciones Públicas que expresa: "Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoque la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna".

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para saludarle muy atentamente.

LIC. ANA LETICIA SEGOVIA MARSÁ
Directora Interina de la UOC
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL

Borradores
Enviados
Eliminados
Nueva carpeta

De: **Estiben Benitez** (e.benitezp@hotmail.com)
Enviado: viernes, 20 de septiembre de 2013 10:09:27 a.m.
Para: ingrbareiro@gmail.com (ingrbareiro@gmail.com)
Conjunto de caracteres: Selección automática

¿Ya estás en T

Vistas rápidas
Documentos
Fotos
Marcados

1 dato adjunto (145,9 kB) Outlook Vista activa

INGENET Y ASOCIA

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

SNPP
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

UOC N° 031 /13

Asunción, 20 de setiembre de 2013

Señores
PEGASUS S.A
Email: pegasus.a@hotmail.com
Presente.

En representación de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del Servicio Nacional de Promoción Profesional, me dirijo a Usted con el objeto de comunicarle que se CANCELA el llamado **ID Nº 249.068** por Modalidad de Licitación Pública Nacional LPN Nº 03/2013 perteneciente a **"CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO REGIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PROFESIONAL DE PIRIBEBUY"**.

La cancelación ha sido dispuesta conforme al Art. 31° CANCELACION DE LA LICITACION, de la Ley de Contrataciones Públicas que expresa: "Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoque la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna".

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para saludarle muy atentamente.

LIC. ANA LETICIA SEGOVIA MARSÁ
Directora Interina de la UOC
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Borradores
Enviados
Eliminados
Nueva carpeta

Vistas rápidas
Documentos
Fotos

De: **Estiben Benitez** (e.benitezp@hotmail.com)
Enviado: viernes, 20 de septiembre de 2013 10:10:50 a.m.
Para: pegasus.a@hotmail.com (pegasus.a@hotmail.com)

1 dato adjunto (149,4 kB) Outlook Vista activa

PEGASUS SA.pdf

Regis
¿Ya estás en T

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

SNPP
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

UOC N° 032 /13

Asunción, 20 de setiembre de 2013

Señores
MAGOMEC S.R.L
Email: magomec@hotmail.com
Presente.

En representación de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del Servicio Nacional de Promoción Profesional, me dirijo a Usted con el objeto de comunicarle que se CANCELA el llamado **ID Nº 249.068** por Modalidad de Licitación Pública Nacional LPN Nº 03/2013 perteneciente a "**CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO REGIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PROFESIONAL DE PIRIBEBUY**".

La cancelación ha sido dispuesta conforme al Art. 31° CANCELACION DE LA LICITACION, de la Ley de Contrataciones Públicas que expresa: "Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoque la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna".

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para saludarle muy atentamente.

LIC. ANA LETICIA SEGOVIA MARSÁ
Directora Interina de la UOC
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL

Ing Pablo Martínez

REPORTE DE TRANSMISION

20 SEP. 2013 8:23

SU LOGO :
SU NÚMERO DE FAX :

N°	OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS	RESULTADO
01	MAGOMEC SRL	20 SEP. 8:22	00'43	TRANS 01		OK

APAGAR REPORTE, PRESIONE 'Menu' #04.
SELECCIONE REF USANDO '↗'.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

SNPP
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

UOC N° 033 /13

Asunción, 20 de setiembre de 2013

Señores
ELECTROSERVICE INGENIERIA
Email: electroservice1832@hotmail.com
Presente.

En representación de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del Servicio Nacional de Promoción Profesional, me dirijo a Usted con el objeto de comunicarle que se CANCELA el llamado **ID Nº 249.068** por Modalidad de Licitación Pública Nacional LPN Nº 03/2013 perteneciente a "**CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO REGIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PROFESIONAL DE PIRIBEBUY**".

La cancelación ha sido dispuesta conforme al Art. 31° CANCELACION DE LA LICITACION, de la Ley de Contrataciones Públicas que expresa: "Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoque la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna".

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para saludarle muy atentamente.

LIC. ANA LETICIA SEGOVIA MARSÁ
Directora Interina de la UOC
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL

Borradores
Enviados
Eliminados
Nueva carpeta

De: **Estiben Benitez** (e.benitezp@hotmail.com)
Enviado: viernes, 20 de septiembre de 2013 10:11:56 a.m.
Para: electroservice1832@hotmail.com (electroservice1832@hotmail.com)

1 dato adjunto (151,8 kB)

Outlook Vista activa

Regis

¿Ya estás en T

ELECTROSERVICE I

Vistas rápidas
Documentos
Fotos
Marcados

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

SNPP
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

UOC N° 034 /13

Asunción, 20 de setiembre de 2013

Señores
ING. ENRIQUE JAVIER PALMA MARTÍNEZ
Email: ejpalma4@hotmail
Presente.

En representación de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del Servicio Nacional de Promoción Profesional, me dirijo a Usted con el objeto de comunicarle que se CANCELA el llamado **ID Nº 249.068** por Modalidad de Licitación Pública Nacional LPN Nº 03/2013 perteneciente a **"CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO REGIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PROFESIONAL DE PIRIBEBUY"**.

La cancelación ha sido dispuesta conforme al Art. 31° CANCELACION DE LA LICITACION, de la Ley de Contrataciones Públicas que expresa: "Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoque la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna".

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para saludarle muy atentamente.

LIC. ANA LETICIA SEGOVIA MARSÁ
Directora Interina de la UOC
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL

Borradores
Enviados
Eliminados
Nueva carpeta

De: **Estiben Benitez** (e.benitezp@hotmail.com)
Enviado: viernes, 20 de septiembre de 2013 10:03:23 a.m.
Para: ejpalma4@hotmail.com (ejpalma4@hotmail.com)
Conjunto de caracteres: Selección automática

Regis
¿Ya estás en T

Vistas rápidas
Documentos
Fotos
Marcados
Nueva categoría

1 dato adjunto (148,4 kB) Outlook Vista activa

ENRRIQUE JAVIER P

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

SNPP
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

UOC N° 035 /13

Asunción, 20 de setiembre de 2013

Señores
E.A.H CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES
Email: contex@conexión.com.py
Presente.

En representación de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del Servicio Nacional de Promoción Profesional, me dirijo a Usted con el objeto de comunicarle que se CANCELA el llamado **ID Nº 249.068** por Modalidad de Licitación Pública Nacional LPN Nº 03/2013 perteneciente a "**CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO REGIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PROFESIONAL DE PIRIBEBUY**".

La cancelación ha sido dispuesta conforme al Art. 31° CANCELACION DE LA LICITACION, de la Ley de Contrataciones Públicas que expresa: "Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoque la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna".

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para saludarle muy atentamente.

LIC. ANA LETICIA SEGOVIA MARSÁ
Directora Interina de la UOC
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL

Antonella Ferreira

REPORTE DE TRANSMISION

20 SEP. 2013 8:27

SU LOGO :
SU NÚMERO DE FAX :

N° OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS	RESULTADO
01 583181	20 SEP. 8:27	00'39	TRANS 01		OK

APAGAR REPORTE, PRESIONE 'Menu' #04.
SELECCIONE OFF USANDO '↗'.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

SNPP
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

UOC N° 036 /13

Asunción, 20 de setiembre de 2013

Señores
CONSORCIO ARQ. CELSO I. MORENO.M – ING. FERNANDO M. MORENO M.
Email: morenomoreno@tigo.com.py
Presente.

En representación de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del Servicio Nacional de Promoción Profesional, me dirijo a Usted con el objeto de comunicarle que se CANCELA el llamado **ID Nº 249.068** por Modalidad de Licitación Pública Nacional LPN Nº 03/2013 perteneciente a **"CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO REGIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PROFESIONAL DE PIRIBEBUY"**.

La cancelación ha sido dispuesta conforme al Art. 31° CANCELACION DE LA LICITACION, de la Ley de Contrataciones Públicas que expresa: "Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoque la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna".

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para saludarle muy atentamente.

LIC. ANA LETICIA SEGOVIA MARSÁ
Directora Interina de la UOC
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL

Federico Moreno -

REPORTE DE TRANSMISION

20 SEP. 2013 8:48

SU LOGO :
SU NÚMERO DE FAX :

N° OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS	RESULTADO
01 301817	20 SEP. 8:47	00'46	TRANS 01		OK

APAGAR REPORTE, PRESIONE 'Menu' #04.
SELECCIONE OFF USANDO '↕'.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

SNPP
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

UOC N° 037 /13

Asunción, 20 de setiembre de 2013

Señores
ING. ALFREDO BERNARDINO LEZCANO SÁNCHEZ
Email: ingalfrelez@hotmail.com
Presente.

En representación de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del Servicio Nacional de Promoción Profesional, me dirijo a Usted con el objeto de comunicarle que se CANCELA el llamado **ID Nº 249.068** por Modalidad de Licitación Pública Nacional LPN Nº 03/2013 perteneciente a "**CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO REGIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PROFESIONAL DE PIRIBEBUY**".

La cancelación ha sido dispuesta conforme al Art. 31° CANCELACION DE LA LICITACION, de la Ley de Contrataciones Públicas que expresa: "Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoque la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna".

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para saludarle muy atentamente.

LIC. ANA LETICIA SEGOVIA MARSÁ
Directora Interina de la UOC
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL

Justina Báez.

REPORTE DE TRANSMISION

20 SEP. 2013 8:32

SU LOGO :
SU NÚMERO DE FAX :

Nº OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS	RESULTADO
01 591213	20 SEP. 8:31	01'09	TRANS 01		OK

APAGAR REPORTE, PRESIONE 'Menu' #04.
SELECCIONE OFF USANDO '↑↓'.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

SNPP
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

UOC N° 038 /13

Asunción, 20 de setiembre de 2013

Señores
CONSTRUCTORA DMV S.A
Email: dmvsa@tigo.com.py
Presente.

En representación de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del Servicio Nacional de Promoción Profesional, me dirijo a Usted con el objeto de comunicarle que se CANCELA el llamado **ID Nº 249.068** por Modalidad de Licitación Pública Nacional LPN Nº 03/2013 perteneciente a "**CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO REGIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PROFESIONAL DE PIRIBEBUY**".

La cancelación ha sido dispuesta conforme al Art. 31° CANCELACION DE LA LICITACION, de la Ley de Contrataciones Públicas que expresa: "Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoque la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna".

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para saludarle muy atentamente.

LIC. ANA LETICIA SEGOVIA MARSÁ
Directora Interina de la UOC
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL

Dilma Román

REPORTE DE TRANSMISION

20 SEP. 2013 9:35

SU LOGO :
SU NÚMERO DE FAX :

Nº OTRO FAX	HORA DE INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS	RESULTADO
680297	20 SEP. 9:34	00'44	TRANS 01		OK

APAGAR REPORTE, PRESIONE 'Menu' #04.
SELECCIONE OFF USANDO '↗'.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

SNPP
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

UOC N° 039 /13

Asunción, 20 de setiembre de 2013

Señores
DANIEL HIRSCH Y ASOCIADOS
Email: dahibo@hotmail.com
Presente.

En representación de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del Servicio Nacional de Promoción Profesional, me dirijo a Usted con el objeto de comunicarle que se CANCELA el llamado **ID Nº 249.068** por Modalidad de Licitación Pública Nacional LPN Nº 03/2013 perteneciente a "**CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO REGIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PROFESIONAL DE PIRIBEBUY**".

La cancelación ha sido dispuesta conforme al Art. 31° CANCELACION DE LA LICITACION, de la Ley de Contrataciones Públicas que expresa: "Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoque la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna".

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para saludarle muy atentamente.

LIC. ANA LETICIA SEGOVIA MARSÁ
Directora Interina de la UOC
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL

Yessica Alvarez

REPORTE DE TRANSMISION

20 SEP. 2013 8:21

SU LOGO :
SU NÚMERO DE FAX :

N° OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS	RESULTADO
01 558970	20 SEP. 8:21	00'42	TRANS 01		OK

APAGAR REPORTE, PRESIONE 'Menu' #04.
SELECCIONE OFF USANDO '↑↓'.